

ACTA ADMINISTRATIVA

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS VEINTE HORAS, DEL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ¹, SITO EN JUÁREZ, NÚMERO SESENTA Y NUEVE, DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN XIX DEL CÓDIGO NÚMERO 577 ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMPARECE ANTE MÍ, MAESTRO HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL OPLE VERACRUZ², LA MAESTRA LAURA MAGDALENA ZAYDEN PAVÓN, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL MISMO ÓRGANO, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] CUYA FOTOGRAFÍA RESULTA COINCIDENTE CON LOS RASGOS FACIALES DE LA COMPARECIENTE, QUIEN MANIFIESTA SER CIUDADANA MEXICANA, MAYOR DE EDAD Y ESTAR EN GOCE Y CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO EN PLENO USO DE SUS FACULTADES. LO ANTERIOR, EN PRESENCIA DE LOS CC. LICENCIADO JULIO GERSON BRITO LOZANO, JEFE DE ASESORES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, IDENTIFICADO CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] Y EL LICENCIADO ANTONIO FERNÁNDEZ CHÁVEZ, EN SU CALIDAD DE ASESOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] AMBOS EN CALIDAD DE TESTIGOS PRESENCIALES DE LA PRESENTE DILIGENCIA, DE QUIENES TAMBIÉN ME CERCIORO QUE LAS FOTOGRAFÍAS QUE SE APRECIAN EN SUS IDENTIFICACIONES CONCUERDAN CON LOS RASGOS FACIALES DE QUIENES LAS PRESENTAN. ACTO SEGUIDO, PROCEDO A INFORMARLE A LA DIRECTORA EJECUTIVA QUE EL MOTIVO POR EL CUAL FUE REQUERIDA SU PRESENCIA, ES PARA SOLICITARLE INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE DIVERSOS HECHOS, RELACIONADOS CON EL ESCRITO RECIBIDO EL DIECINUEVE DE JULIO DE LOS CORRIENTES, PRESENTADO POR EL PARTIDO

¹ En adelante OPLE Veracruz

² Para acreditarlo se anexa al presente, copia del nombramiento de 20 de mayo de 2016, expedido por el Lic. Alejandro Bonilla Bonilla, Consejero Presidente del Consejo General del OPLE Veracruz.

ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE REALICE EL TRÁMITE DE SUSTITUCIÓN DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A REGIDOR PRIMERO, PRESENTADA POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO, EN EL MUNICIPIO DE CUITLÁHUAC, VERACRUZ, ANTE LO CUAL, SE PROCEDE A DAR LECTURA EN VOZ ALTA, DE LOS SIGUIENTES: -----

-----HECHOS-----

1. EL DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE ORGANISMO, LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA DE SU FÓRMULA DE CANDIDATOS A REGIDOR PRIMERO PARA EL MUNICIPIO DE CUITLÁHUAC, VERACRUZ, ANEXANDO DIVERSAS DOCUMENTALES PARA SU TRÁMITE. -----
2. DICHA SOLICITUD FUE RECIBIDA EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE ORGANISMO A LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS Y TURNADA POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, A LAS VEINTIUNA HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL MISMO DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, MEDIANTE EL TURNO DE CORRESPONDENCIA OPLEV/PCG/7663/2017. -----
3. MEDIANTE LOS ACUERDOS OPLEV/CG128/2017, OPLEV/CG130/2017, OPLEV/CG137/2017, OPLEV/CG162/2017, OPLEV/CG169/2017 Y OPLEV/CG177/2017, DE FECHAS NUEVE DE MAYO, TRECE DE MAYO, DIECIOCHO DE MAYO, VEINTINUEVE DE MAYO, UNO DE JUNIO Y TRES DE JUNIO, TODOS ELLOS DE DOS MIL DIECISIETE, EL CONSEJO GENERAL DEL OPLE VERACRUZ, DETERMINÓ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA Y CANCELACIÓN DE CANDIDATOS AL CARGO DE EDILES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, PARA EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL DIECISÉIS, DOS MIL DIECISIETE. ESTO, SIN QUE EN ALGUNO DE ELLOS SE CONTEMPLARA LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REFERIDA EN EL ANTECEDENTE INMEDIATO ANTERIOR. -----
4. EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE CELEBRÓ LA JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL CITADO, EN LA QUE SE ELIGIÓ A LOS EDILES DE LOS DOSCIENTOS DOCE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO. -----
5. EL DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS VEINTE HORAS CON OCHO MINUTOS, SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, POR EL CUAL MANIFIESTA QUE EL DÍA DOCE DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EL PARTIDO POLÍTICO QUE REPRESENTA SOLICITÓ LA SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA DE SU FÓRMULA A REGIDOR PRIMERO PARA EL MUNICIPIO DE CUITLÁHUAC, VERACRUZ Y QUE SIN EMBARGO, EN EL PROYECTO PARA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EL VEINTIUNO DE JULIO DE LOS CORRIENTES, NO SE REFLEJA LA SUSTITUCIÓN ANTES MENCIONADA: EN EL MISMO ESCRITO, SOLICITA SE REALICE LA SUSTITUCIÓN DE MÉRITO, QUE ALEGA FUE SOLICITADA CON OPORTUNIDAD. -----

6. EN LA MISMA FECHA, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTÓ ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ORGANISMO, ESCRITO EN EL QUE REITERÓ LA SOLICITUD REFERIDA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR, ANEXANDO AL MISMO, EL ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO DE DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE EN CALIDAD DE ANEXO FUE PRESENTADO CON EL MISMO. -----

7. A RAÍZ DE LO ANTERIOR, EL MISMO DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, LA SECRETARÍA EJECUTIVA, MEDIANTE OFICIO OPLEV/SE/6603/2017 SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, UN INFORME EN EL QUE SEÑALARA EL ESTRADO DEL TRÁMITE REFERIDO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SU ESCRITO. -----

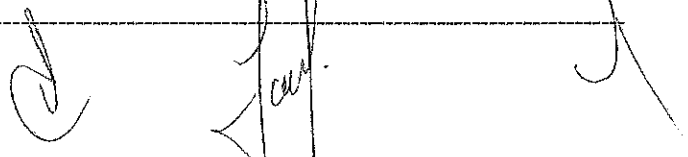
8. EL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORME, MEDIANTE OFICIO OPLEV/DEPPP/1226/2017, SEÑALANDO QUE AL RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA POR EL PARTIDO, LA RENUNCIA DEL CIUDADANO JOSÉ ALBERTO ROSARIO PÉREZ SOLÍS, RATIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, FUE ADJUNTA EN COPIA SIMPLE, CON LO CUAL ESA ÁREA EJECUTIVA NO TUVO CERTEZA DE LA LEGALIDAD DE LA MISMA. -----

----- INFORMACIÓN Y ACLARACIONES -----

A CONTINUACIÓN, SE SOLICITA A LA COMPARECIENTE, QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SI CONOCE Y LE CONSTAN LOS HECHOS CON LOS NUMÉRALES DEL 1 AL 8 QUE LE HAN SIDO EXPUESTOS, INFORMÁNDOLE QUE PUEDE HACER LAS PRECISIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES: -----

EN USO DE LA VOZ, LA MAESTRA LAURA MAGDALENA ZAYDEN PAVÓN EXPRESA LO SIGUIENTE:-----

QUE SI LOS CONOZCO.-----



HECHO LO ANTERIOR, SE LE PIDE QUE SEÑALE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SI CONOCE Y LE CONSTA, LA IMPORTANCIA Y LOS ALCANCES DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CON MOTIVO DE LAS RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES DE SUS CANDIDATOS Y QUE EXPRESE SI ES VERDAD Y LE CONSTA, COMO LO MANIFIESTA EN EL OFICIO OPLEV/DEPPP/1226/2017, QUE AL RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA RENUNCIA DEL CIUDADANO JOSÉ ALBERTO ROSARIO PÉREZ SOLÍS, RATIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, FUE ADJUNTADA ÚNICAMENTE EN COPIA SIMPLE. EN EL MISMO ACTO SE LE INFORMA QUE PUEDE HACER LAS PRECISIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES: -----

EN USO DE LA VOZ, LA MAESTRA LAURA MAGDALENA ZAYDEN PAVÓN EXPRESA LO SIGUIENTE: -----

SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS LA RENUNCIA Y LA RATIFICACIÓN EN COPIA SIMPLE. QUE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ ALBERTO ROSARIO PÉREZ SOLÍS Y RATIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, FUE ADJUNTA EN COPIA SIMPLE, CON LO CUAL ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA, NO TUVO LA CERTEZA DE LA LEGALIDAD DE DICHO DOCUMENTO, TODA VEZ QUE EN NINGÚN MOMENTO FUE PRESENTADA EN ORIGINAL PARA SU COTEJO, YA QUE DE ACUERDO AL CRITERIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA JURISPRUDENCIA 39/2015, CUYO RUBRO "RENUNCIA. LAS AUTORIDADES Y ORGANOS PARTIDISTAS DEBEN CONFIRMAR SU AUTENTICIDAD", ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES DE CERSIORARSE PLENAMENTE DE LA AUTENTICIDAD DE LOS ESCRITOS DE RENUNCIA, TODA VEZ QUE TRASCIENDE A LOS INTERESES PERSONALES DE UN CANDIDATO O DEL INSTITUTO POLÍTICO Y, EN SU CASO, DE QUIENES PARTICIPARON EN SU ELECCIÓN; RAZÓN POR LA CUAL, PARA QUE SURTA EFECTOS JURÍDICOS, SE DEBEN LLEVAR A CABO ACTUACIONES, COMO LA RATIFICACIÓN POR COMPARECENCIA, QUE PERMITA TENER CERTEZA DE LA VOLUNTAD DE RENUNCIAR A LA CANDIDATURA O AL DESEMPEÑO DEL CARGO Y ASÍ GARANTIZAR QUE NO HAYA SIDO SUPLANTADA O VICIADA DE ALGÚN MODO, TODO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO DEL VOTO, DE PARTICIPACIÓN Y AFILIACIÓN DE LA CIUDADANÍA. -----

POSTERIOR A ELLO, SE LE PIDE QUE DIGA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SI UNA VEZ QUE ADVIRTIÓ ESTA DEFICIENCIA EN LA SOLICITUD DE

CUENTA, TOMO ALGUNA MEDIDA, EMITIÓ UN DICTAMEN O INFORME, REALIZÓ ALGÚN REQUERIMIENTO, O QUE SEÑALE SI EJECUTÓ ALGÚN ACTO TENDIENTE A PROCURAR BRINDARLE LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE U OTORGARLE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN MULTI-REFERIDA. EN EL ACTO SE LE ACLARA QUE PUEDE HACER LAS PRECISIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES:-----

EN USO DE LA VOZ, LA MAESTRA LAURA MAGDALENA ZAYDEN PAVÓN EXPRESA LO SIGUIENTE:-----

EN ESTE ASPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITIÓ EL PROCEDIMIENTO PARA LAS RENUNCIAS Y RATIFICACIÓN DE CANDIDATOS, EN EL PROCEDIMIENTO SE ESTEBLECE QUE LAS RENUNCIAS DEBEN SER RATIFICADAS ANTE LA OFICIALÍA ELECTORAL, LO QUE EN LA ESPECIE NO ACONTECE, AUNADO A LO ANTERIOR, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO TAMBIEN ESTABLECE QUE EN CASO DE PRESENTAR UNA RENUNCIA SE TIENEN CINCO DÍAS PARA RATIFICARLA Y, EN CASO DE NO HACERLO, LA MISMA SE TIENE POR NO PRESENTADA. ASIMISMO, EL PARTIDO POLÍTICO TAMBIÉN ESTUVO EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y PARTICIPÓ EN TODAS LAS SESIONES DONDE SE APROBARON LOS ACUERDOS DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS Y NO HIZO ALGUN COMENTARIO AL RESPECTO, SINO QUE LO HIZO HASTA ESTE MOMENTO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS EN QUE PRESENTÓ SU ESCRITO EN DONDE REITERA SU SOLICITUD, SIN QUE EN LA DIRECCIÓN CONSTE UN DOCUMENTO ORIGINAL DE LA RENUNCIA CON RATIFICACIÓN DE LA MISMA. NO OBSTANTE, CON LA PRESENTACIÓN DE SU ESCRITO SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA SUSTITUCIÓN, POR LO QUE NO EXISTE UNA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS. EN CASO DE QUE EL PARTIDO POLÍTICO PRESENTE UNA RENUNCIA AL CARGO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO, ÉSTE TIENE QUE RATIFICARLO ANTE LA OFICIALÍA ELECTORAL, DE LO CONTRARIO, SE DEBE TENER POR NO PRESENTADA, YA QUE LOS LINEAMIENTOS NO SEÑALAN QUÉ SE DEBA HACER ALGÚN TIPO DE REQUERIMIENTO.-----

FINALMENTE, SE INFORMA A LA COMPARECIENTE QUE SE LE OTORGA EL USO DE LA VOZ PARA QUE EN CASO QUE ASÍ LO CONSIDERE, EXPRESA LO QUE CONVenga A SUS DERECHOS Y ESTIME PERTINENTE RESPECTO A LOS HECHOS MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO:-----

EN USO DE LA VOZ, LA MAESTRA LAURA MAGDALENA ZAYDEN PAVÓN
EXPRESA LO SIGUIENTE: -----

*LAS PERSONAS QUE ESTABAN ENCARGADAS DE LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE
RENUNCIAS Y RATIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN, FUERON COMISIONADAS A
DEBATES, TODOS SE FUERON A DEBATES, POR LO QUE SE TUVO QUE
EMPEZAR DE CERO EN LO QUE FUE EL PROCEDIMIENTO DE RENUNCIAS Y
SUSTITUCIONES.*-----

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTE DE JULIO
DE DOS MIL DIECISIETE, VERTIDAS LAS MANIFESTACIONES DE CUENTA Y NO
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUÍDA LA
PRESENTE ACTA PROCEDIENDO A SU CIERRE, CONSOLIDANDOLA MEDIANTE
LAS FIRMAS QUE EL SUSCRITO, LA COMPARECIENTE Y LOS PRESENTES
PLASMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE LA MISMA. ANEXÁNDO COPIA DE LAS
IDENTIFICACIONES DE QUIENES PARTICIPAN EN LA PRESENTE.- CONSTE. ----

MTRO. HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE
SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. LAURA MAGDALENA ZAYDEN PAVÓN
DIRECTORA EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS
POLÍTICOS

TESTIGOS


LIC. JULIO GERSON BRITO LOZANO
JEFE DE ASESORES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. ANTONIO FERNANDEZ CHÁVEZ
ASESOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ZAYDEN PAVON
LAURA MAGDALENA
DOMICILIO:
[REDACTED]
[REDACTED]
CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]
ESTADO MUNICIPIO SECCIÓN
LOCALIDAD EMISIÓN VIGENCIA

FECHA DE ACREDITACIÓN [REDACTED]



[REDACTED] INE
[REDACTED]
[REDACTED]
Laura Pavon
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ZAYDEN<PAVON<<LAURA<MAGDALENA<

Z

~~Z~~

↓

~~Z~~

Z


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 BRITO
 LOZANO
 JULIO GERSON

FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO

DOMICILIO

CLAVE DE ELECTOR
 CURP
 ESTADO MUNICIPIO SECCIÓN
 LOCALIDAD EMISIÓN VIGENCIA



INE

EXAMENADO POR EL
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

BRITO<LOZANO<<JULIO<GERSON<<<<

Handwritten signatures and marks:

①

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
FERNANDEZ
CHAVEZ
ANTONIO

DOMICILIO
[REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR
[REDACTED]

CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]


LOCALIDAD [REDACTED] EMISIÓN [REDACTED] VIGENCIA [REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN [REDACTED]

FECHA DE VIGENCIA [REDACTED]

ESTADO [REDACTED]

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



FERNANDEZ<<CHAVEZ<<ANTONIO<<<<<<

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]